



Montevideo, 29 de agosto de 2019.

R.de D.N°256/2019

Acta 1054

EE2019-67-001-000856

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a las Órdenes de Compra,

Código	Proveedor	Compra	Oficina
OC-N°1085-2019	FUECI	\$80.891,29	AZP
OC-N°1086-2019	FUECI	\$41.989,37	Cont. Patrimonial
OC-N°1087-2019	FUECI	\$44.459,34	Suministros
OC-N°1088-2019	FUECI	\$500.661,53	Preprocesos
OC-N°1089-2019	FUECI	\$404.147,72	Servicios Empresariales
OC-N°1090-2019	FUECI	\$457.637,86	CDI
OC-N°1092-2019	FUECI	\$71.011,44	Recursos Humanos

correspondiente a los servicios contratados de apoyo al proceso postal , prestado por la empresa FUECI, y al realizarse por compra directa superando en el acumulado el monto máximo de la compra directa ampliada correspondiente al año 2019.

RESULTANDO: I) Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable, II) que no se cumple con el artículo 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupo de artículo, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio tiene como cometido el apoyo al proceso postal;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Ordenes de Compra detalladas “ut supra”, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**